

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11975 *REGLAMENTO de Radiocomunicaciones hecho en Ginebra el 6 de diciembre de 1979. Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de los servicios móviles, hechas en Ginebra el 18 de marzo de 1983, y Actas Finales aprobadas por la primera reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan, hechas en Ginebra el 15 de septiembre de 1985. (Continuación.)*

El Reglamento de Radiocomunicaciones entró en vigor de forma general el 1 de enero de 1982, excepto los casos especificados en el artículo 5.188 —que lo hicieron el 1 de enero de 1981— y en el artículo 5.189 que entraron en vigor el 1 de febrero de 1983. Para España entró en vigor el 17 de diciembre de 1985.

Las Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada de los servicios móviles entraron en vigor de forma general el 15 de enero de 1985 y para España el 17 de diciembre de 1985.

Las Actas Finales aprobadas por la primera Reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones sobre la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios y la planificación de los servicios espaciales que la utilizan entraron en vigor de forma general el 30 de octubre de 1986 y para España en la misma fecha.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 6 de mayo de 1987.—El Secretario general técnico, José Manuel Paz Agüeras.

API4-21

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
	Llamada selectiva (cont.)	
QOM	¿En qué frecuencias puede recibir su barco una llamada selectiva?	Mi barco puede recibir una llamada selectiva en la(s) siguiente(s) frecuencia(s) ... (en caso necesario indiquense periodos de tiempo).
	Hora	
QTR	¿Qué hora es, exactamente?	La hora exacta es ...
QTU	¿A qué horas está abierta su estación?	Mi estación está abierta de ... a ... horas.
	Tasas	
QRC	¿Qué empresa privada (o administración de Estado) liquida las cuentas de tasas de su estación?	De la liquidación de las cuentas de tasas de mi estación se encarga la empresa privada ... (o la administración de Estado ...).
QSJ	¿Qué tasa se percibe para ... incluyendo su tasa interior?	La tasa que se percibe para ... es ... francos, incluyendo mi tasa interior.
	Tránsito	
QRW	¿Debo avisar a ... que le llama usted en ... kHz (o MHz)?	Le ruego avise a ... que le llamo (en ... kHz (o MHz)).
QSO	¿Puede usted comunicar directamente (o por relevador) con ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	Puedo comunicar directamente (o por medio de ...) con ... (nombre o distintivo de llamada o los dos).
QSP	¿Quiere retransmitir gratuitamente a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	Retransmitiré gratuitamente a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos).
QSQ	¿Tiene médico a bordo? o ¿Está ... (nombre) a bordo?	Hay un médico a bordo; o ... (nombre) está a bordo.
QUA	¿Tiene noticias de ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	Le envío noticias de ... (nombre o distintivo de llamada o los dos).

API4-23

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
QSZ	Intercambio de correspondencia (cont.) ¿Tengo que transmitir cada palabra o grupo varias veces?	Transmite cada palabra o grupo dos veces (o ... veces).
QTA	¿Debo anular el telegrama (o el mensaje) número ...?	Anule el telegrama (o el mensaje) número ...
QTB	¿Está usted conforme con mi cómputo de palabras?	No estoy conforme con su cómputo de palabras; repetiré la primera letra de cada palabra y la primera cifra de cada número.
QTC	¿Cuántos telegramas tiene por transmitir?	Tengo ... telegramas para usted (o para ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)).
QTV	¿Debo tomar la escucha en lugar de usted en ... kHz (o MHz) (de las ... a las ... horas)?	Escuche en mi lugar en ... kHz (o MHz) (de las ... a las ... horas).
QTX	¿Quiere usted mantener su estación dispuesta para comunicar conmigo de nuevo, hasta que yo le avise (o hasta ... horas)?	Mi estación permanecerá dispuesta para comunicar con usted, hasta que me avise (o hasta ... horas).
QRE	¿A qué hora piensa llegar a ... (o estar sobre ...) (sitio)?	Pienso llegar a ... (o estar sobre ...) (sitio) a las ... horas.
QRF	¿Vuelve a ... (sitio)?	Si; vuelvo a ... (sitio). Vuelva a ... (sitio).
QSH	¿Puede usted recalar usando su equipo radiogoniométrico?	Puedo, recalar usando mi equipo radiogoniométrico (a ...) (nombre o distintivo de llamada o los dos).
QTI*	¿Cuál es su rumbo VERDADERO con corrección de la deriva?	Mi rumbo VERDADERO, con corrección de la deriva, es de ... grados.

API4-22

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
QUC	Tránsito (cont.) ¿Cuál es el número (u otra indicación) del último mensaje que recibí de usted (o de ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)) es ...?	El número (u otra indicación) del último mensaje que recibí de usted (o de ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)) es ...
QOG	Intercambio de correspondencia ¿Cuántas cintas tiene para transmitir?	Tengo ... cintas para transmitir.
QOH	¿Debo transmitir una señal de puesta en fase durante ... segundos?	Transmita una señal de puesta en fase durante ... segundos.
QOI	¿Transmito mi cinta?	Transmita su cinta.
QRJ	¿Cuántas peticiones de conferencias radiotelefónicas tiene pendientes?	Tengo pendientes ... peticiones de conferencias radiotelefónicas.
QRU	¿Tiene algo para mí?	No tengo nada para usted.
QSG	¿Debo transmitir ... telegramas de una vez?	Transmita ... telegramas de una vez.
QSI		No he podido interrumpir su transmisión. o ¿Quiere usted informar a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) que no he podido interrumpir su transmisión (en ... kHz (o MHz))?
QSK	¿Puede usted oírme entre sus señales y, en caso afirmativo, puedo interrumpirle en su transmisión?	Puedo oírle entre mis señales; puede interrumpirme en mi transmisión.
QSL	¿Puede acusarme recibido?	Le acuso recibido.
QSM	¿Debo repetir el último telegrama que le he transmitido (o un telegrama anterior)?	Repita el último telegrama que me ha transmitido (o telegrama(s) número(s) ...).

API4-25

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
QUB*	Meteorología ¿Puede darme en el siguiente orden datos acerca de la dirección VERDADERA en grados y la velocidad del viento en la superficie, visibilidad, condiciones meteorológicas actuales, y cantidad, tipo y altura de la base de nubes sobre ... (lugar de observación)?	He aquí los datos solicitados: ... (Deberán indicarse las unidades empleadas para velocidades y distancias.)
QUH*	¿Quiere indicarme la presión barométrica actual al nivel del mar?	La presión barométrica actual al nivel del mar es de ... (unidades).
QUX	¿Tiene usted algún aviso a los navegantes o aviso de tempestad en vigor?	Tengo el(los) siguiente(s) aviso(s) a los navegantes o aviso(s) de tempestad:
QTE	Radioionometría ¿Cuál es mi marcación VERDADERA con relación a usted?	Su marcación VERDADERA con relación a mí era de ... grados a ... horas.
	¿Cuál es mi marcación VERDADERA con relación a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	Su marcación VERDADERA con relación a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) era de ... grados a ... horas.
	¿Cuál es la marcación VERDADERA de ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) con relación a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	La marcación VERDADERA de ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) con relación a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) era de ... grados a ... horas.
QTF	¿Quiere indicarme mi situación con arreglo a las marcaciones tomadas por las estaciones radiométricas que usted controla?	Su situación basada en las marcaciones tomadas por las estaciones radiométricas que controla, era ... latitud ... longitud (o cualquier otra indicación de posición), clase ... a ... horas.

API4-24

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
QTJ*	Circulación (cont.) ¿Cuál es su velocidad? (Pregunta la velocidad del barco o aeronave con relación al agua o al aire, respectivamente.)	Mi velocidad es de ... nudos (o de ... kilómetros por hora o de ... millas terrestres por hora). (Indica la velocidad del barco o aeronave con relación al agua o al aire, respectivamente.)
QTK*	¿Cuál es la velocidad de su aeronave con relación a la superficie de la Tierra?	La velocidad de mi aeronave con relación a la superficie de la Tierra es de ... nudos (o ... kilómetros por hora o de ... millas terrestres por hora).
QTL*	¿Cuáles su rumbo VERDADERO?	Mi rumbo VERDADERO es ... grados.
QTM*	¿Cuál es su rumbo MAGNÉTICO?	Mi rumbo MAGNÉTICO es ... grados.
QTN	¿A qué hora salió de ... (lugar)?	Sali de ... (lugar) a las ... horas.
QTO	¿Ha salido de bahía (o de puerto)?	He salido de bahía (o de puerto).
QTP	¿Ha despegado usted?	He despegado.
	¿Va a entrar en bahía (o en puerto)?	Voy a entrar en bahía (o en puerto).
	¿Va usted a amarar (o a aterrizar)?	Voy a amarar (o a aterrizar).
QUN	1. Cuando se dirija a todas las estaciones: Ruego a los barcos que se encuentren en mis proximidades inmediatas ... (latitud ... longitud) (en las proximidades de ...), que indiquen su situación, rumbo VERDADERO y velocidad. 2. Cuando se dirija a una sola estación: Ruego indique su situación, rumbo VERDADERO y velocidad.	Mi situación, rumbo VERDADERO y velocidad son ...

API4-27

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
QOJ	¿Quiere usted ponerse a la escucha en ... kHz (o MHz) de señales de radiobalizas de localización de siniestros? Socorro	Estoy a la escucha en ... kHz (o MHz) de señales de radiobalizas de localización de siniestros.
QOK	¿Ha recibido usted las señales de una radiobaliza de localización de siniestros en ... kHz (o MHz)?	He recibido las señales de una radiobaliza de localización de siniestros en ... kHz (o MHz).
QUF	¿Ha recibido la señal de socorro transmitida por ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	He recibido la señal de socorro transmitida por ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) a las ... horas.
QUM	¿Puedo reanudar mi tráfico normal?	Puede reanudar su tráfico normal.
QUZ	¿Puedo reanudar mi trabajo restringidamente?	Continúa aún la situación de socorro, pero puede reanudar su trabajo restringidamente.
QSE*	Búsqueda y salvamento ¿Cuál es la deriva estimada de la embarcación o dispositivo de salvamento?	La deriva estimada de la embarcación o dispositivo de salvamento es ... (cifras y unidades).
QSF*	¿Ha efectuado usted el salvamento?	He efectuado el salvamento y me dirijo a la base de ... (con ... personas heridas que requieren una ambulancia).
QTD*	¿Qué ha recogido el barco de salvamento o la aeronave de salvamento?	... (identificación) ha recogido ... 1. ... (número) supervivientes 2. restos de naufragio 3. ... (número) cadáveres.
QTW*	¿Cómo se encuentran los supervivientes?	Los isurvivientes se encuentran en ... estado y necesitan urgentemente ...
QTY*	¿Se dirige usted al lugar del siniestro y, en tal caso, cuándo espera llegar?	Me dirijo al lugar del siniestro y espero llegar a las ... horas ... (fecha).

API4-26

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
QTG	Radiogoniometría (cont.) ¿Quiere transmitir dos rayas de diez segundos (o la portadora durante dos periodos de diez segundos) seguidas de su distintivo de llamada (o su nombre) (repetidas ... veces) (en ... kHz (o MHz))? o ¿Quiere pedir a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) que transmita dos rayas de diez segundos (o la portadora durante dos periodos de diez segundos), seguidas de su distintivo de llamada (o su nombre, o los dos) (repetidas ... veces) en ... kHz (o MHz).	Voy a transmitir dos rayas de diez segundos (o la portadora durante dos periodos de diez segundos) seguidas de mi distintivo de llamada (o mi nombre) (repetidas ... veces) (en ... kHz (o MHz)). o He pedido a ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) que transmita dos rayas de diez segundos (o la portadora durante dos periodos de diez segundos), seguidas de su distintivo de llamada (o su nombre, o los dos) (repetidas ... veces) en ... kHz (o MHz).
QRT	Cesación de trabajo ¿Debo cesar de transmitir?	Cese de transmitir.
QUM	¿Puedo reanudar mi tráfico normal?	Puede reanudar su tráfico normal.
QUZ	¿Puedo reanudar mi trabajo restringidamente?	Continúa aún la situación de socorro, pero puede reanudar su trabajo restringidamente.
QOE	Seguridad ¿Ha recibido la señal de seguridad transmitida por ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	He recibido la señal de seguridad de ... (nombre o distintivo de llamada o los dos).
QUX	¿Tiene usted algún aviso a los navegantes o aviso de tempestad en vigor? Urgencia	Tengo el(los) siguiente(s) aviso(s) a los navegantes o aviso(s) de tempestad:
QUD	¿Ha recibido la señal de urgencia transmitida por ... (nombre o distintivo de llamada o los dos)?	He recibido la señal de urgencia transmitida por ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) a las ... horas.

AP14-29

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
QUS*	Búsqueda y salvamento (cont.) ¿Ha visto supervivientes o restos? En caso afirmativo, ¿en qué sitio?	He visto ... 1. supervivientes en el agua 2. supervivientes en balsas 3. restos en ... latitud ... longitud ... (u otra indicación).
QUT*	¿Ha sido señalado el lugar del accidente?	El lugar del accidente está señalado mediante: 1. baliza flámigera o fumígena 2. boya 3. producto colorante 4. ... (especificar cualquier otra indicación).
QUU*	¿Debo dirigir el barco o la aeronave hacia mi posición?	Dirija el barco o la aeronave ... (nombre o distintivo de llamada o los dos) ... 1. hacia su posición transmitiendo su propio distintivo de llamada y rayas largas en ... kHz (o MHz) 2. transmitiendo en ... kHz (o MHz) el rumbo VERDADERO, con corrección de deriva, para llegar a usted.
QUW*	¿Está usted en la zona de búsqueda designada como ... (símbolo de la zona o latitud y longitud)?	Estoy en la zona de búsqueda ... (designación).
QUY*	¿Se ha señalado la posición de la embarcación o dispositivo de salvamento?	La posición de la embarcación o dispositivo de salvamento se marcó a las ... horas mediante: 1. baliza flámigera o fumígena 2. boya 3. producto colorante 4. ... (especificarse cualquier otra señal).
QUZ	¿Puedo reanudar mi trabajo restringidamente?	Continúa aún la situación de socorro, pero puede reanudar su trabajo restringidamente.
QTT	Identificación	La señal de identificación que sigue va superpuesta a otra emisión.

AP14-28

Abreviatura	Pregunta	Respuesta o aviso
QTZ*	Búsqueda y salvamento (cont.) ¿Continúa usted la búsqueda?	Continúo la búsqueda de ... (aeronave, barco, embarcación o dispositivo de salvamento, supervivientes o restos).
QUN	1. Cuando se dirija a todas las estaciones: Ruego a los barcos que se encuentren en mis proximidades inmediatas ... (latitud ... longitud) ... (en las proximidades de ...), que indiquen su situación, rumbo VERDADERO y velocidad. 2. Cuando se dirija a una sola estación: Ruego indique su situación, rumbo VERDADERO y velocidad.	Mi situación, rumbo VERDADERO y velocidad son ...
QUO*	¿Tengo que buscar: 1. una aeronave 2. un barco 3. una embarcación o dispositivo de salvamento en las proximidades de ... latitud ... longitud (o según otra indicación)?	Sírvase buscar: 1. una aeronave 2. un barco 3. una embarcación o dispositivo de salvamento en las proximidades de ... latitud ... longitud (o según otra indicación).
QUP*	¿Quiere usted indicar su situación mediante: 1. reflector 2. humo negro 3. señales pirotécnicas?	Mi situación se indica mediante: 1. reflector 2. humo negro 3. señales pirotécnicas
QUR*	¿Los supervivientes han ... 1. recibido equipo salvavidas 2. sido recogidos por un barco 3. sido encontrados por un grupo de salvamento de tierra?	Los supervivientes ... 1. están en posesión de equipo salvavidas lanzado por ... 2. han sido recogidos por un barco 3. han sido encontrados por un grupo de salvamento de tierra.

AP14-31

Abreviatura o señal	Definición
CP	Llamada general a dos o más estaciones especificadas (véase el artículo 63).
CQ	Llamada general a todas las estaciones.
CS	Distintivo de llamada (Se utiliza para pedir un distintivo de llamada).
DE	De . . . (utilizada delante del nombre u otra señal de identificación de la estación que llama).
DF	Su marcación a . . . horas, era . . . grados, en el sector dudoso de esta estación, con un error posible de . . . grados.
DO	Marcación dudosa. Pida otra marcación más tarde (o a . . . horas).
E	Este (punto cardinal) (véase el número 3098).
ETA	Hora estimada de llegada.
INTERCO	Los grupos que siguen pertenecen al Código Internacional de Señales (usado en radiotelefonía y pronunciado <i>IN-TER-CO</i>).
K	Invitación a transmitir.
KA	Señal de comienzo de transmisión.
KTS	Millas náuticas por hora (nudos).
MIN	Minuto (o Minutos).
MSG	Prefijo que indica un mensaje con destino al capitán de un barco o precedente del mismo, relativo a la explotación del barco o a su navegación.
N	Norte (punto cardinal) (véase el número 3098).
NIL	No tengo nada que transmitir a usted.
NO	No (negación).
NW	Ahora.
NX	Aviso a los navegantes marítimos (o sigue un aviso a los navegantes marítimos).
OK	Estamos de acuerdo (o Está bien).
OL	Carta transoceánica.
P	Prefijo que indica un radiotelegrama privado.
PBL	Preámbulo (Se utiliza después de un signo de interrogación, en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en el caso de que se planteen dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición).
PSE	Por favor.
R	Recibido.
REF	Referencia a . . . (o Refiérase a . . .).
RPT	Repita (o Repito) (o Repitan).

AP14-30

SECCIÓN II. ABREVIATURAS Y SEÑALES DIVERSAS

Abreviatura o señal	Definición
AA	Todo después de . . . (Se utiliza, después de un signo de interrogación, en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
AB	Todo antes de . . . (Se utiliza, después de un signo de interrogación, en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
ADS	Dirección (Se utiliza, después de un signo de interrogación, en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
AR	Fin de transmisión.
AS	Espera.
BK	Señal utilizada para interrumpir una transmisión en marcha.
BN	Todo entre . . . y . . . (Se utiliza, después de un signo de interrogación, en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT, para pedir una repetición.)
BQ	Respuesta a RQ.
BT	Señal de separación entre las distintas partes de la misma transmisión.
C	Respuesta afirmativa sí o el grupo anterior debe entenderse como una afirmación.
CFM	Confirme (o Confirmo).
CL	Cierro mi estación.
COL	Colacione (o Colaciono).
CORREC-CIÓN	Anule mi última palabra o grupo; sigue la palabra o el grupo correcto (usado en radiotelefonía y pronunciado <i>CO-REC-CHON</i> , con acento en la segunda sílaba).

Note: En radiotelegrafía, la colocación de una raya sobre las letras constitutivas de una señal indica que las letras han de transmitirse como un solo signo.

Abreviatura o señal	Definición
RQ	Indicación de una petición.
S	Sur (punto cardinal) (véase el número 3098).
SIG	Firma (Se utiliza después de un signo de interrogación, en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía, (en el caso de que se planteen dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
SLT	Carta radiomartíma.
SVC	Prefijo que indica un telegrama de servicio.
SYS	Reférase a su telegrama de servicio.
TFC	Tráfico.
TR	Empleado por una estación terrestre para pedir la posición y el próximo puerto de escala de una estación móvil (véanse los números 4741 y 4942); se emplea también como prefijo en la respuesta.
TU	Gracias.
TXT	Texto (Se utiliza después de un signo de interrogación en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
VA	Fin del trabajo.
W	Oeste (punto cardinal) (véase el número 3098).
WA	Palabra después de ... (Se utiliza después de un signo de interrogación en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT, para pedir una repetición.)
WB	Palabra antes de ... (Se utiliza después de un signo de interrogación en radiotelegrafía, o después de RQ, en radiotelefonía (en caso de dificultades de idioma), o después de RPT para pedir una repetición.)
WD	Palabra(s) o Grupo(s).
WX	Parte meteorológico (o Sigue un parte meteorológico).
XQ	Prefijo utilizado para indicar la transmisión de una nota de servicio.
YZ	Las palabras que siguen están en lenguaje claro.

Códigos SINPO y SINPFEMO

(Véase la Recomendación N.º 251 del CCIR)

Código SINPO

Escala	S Intensidad de la señal	I Interferencia (QRM)	N		P	O Apreciación de conjunto
			Efectos perjudiciales			
			Ruido (QRN)	Perturbaciones de la propagación		
5	Excelente	Nula	Nulo	Ninguna	Excelente	
4	Buena	Ligera	Ligero	Ligeras	Buena	
3	Aceptable	Moderada	Moderado	Moderadas	Aceptable	
2	Mediocre	Intensa	Intenso	Intensas	Mediocre	
1	Apenas audible	Muy intensa	Muy intenso	Muy intensas	Inutilizable	

AP15-3

CUADRO I

Apreciación de conjunto	Telegrafía automática
5. Excelente 4. Buena 3. Aceptable 2. Mediocre 1. Inutilizable	Múltiplex 4 canales con distribución en el tiempo Múltiplex 2 canales con distribución en el tiempo Casi comercial en sistema arrítmico de un canal BK, XQ y distintivos legibles Illegible

CUADRO II

Apreciación de conjunto	Telegrafía Morse
5. Excelente 4. Buena 3. Aceptable 2. Mediocre 1. Inutilizable	Gran velocidad 100 palabras/minuto 50 palabras/minuto BK, XQ y distintivos legibles Illegible

e) La apreciación de conjunto en la radiotelefonía debe interpretarse en la forma indicada en el cuadro III.

CUADRO III

Apreciación de conjunto	Condición de recepción	Clasificación
5. Excelente 4. Buena 3. Aceptable 2. Mediocre 1. Inutilizable	Señal sin defecto Señal con ligeros defectos Señal con graves defectos; canal utilizable por operadores y usuarios expertos Canal que apenas pueden utilizar los operadores Canal inutilizable por los operadores	Comercial Apenas comercial No comercial

AP15-2

Código SINPFEMO

Escala	S	Efectos perjudiciales			F	Modulación		O
		I	N	P		E	M	
	Intensidad de la señal	Interferencia	Ruido	Perturbaciones de la propagación	Frecuencia del desvanecimiento	Calidad	Porcentaje	Apreciación de conjunto
5	Excelente	Nula	Nulo	Ninguna	Ninguna	Excelente	Máximo	Excelente
4	Buena	Ligera	Ligero	Ligeras	Lenta	Buena	Buena	Buena
3	Aceptable	Modorada	Modorado	Modoradas	Modorada	Aceptable	Aceptable	Aceptable
2	Mediocre	Intensa	Intenso	Intensas	Rápida	Mediocre	Mediocre	Mediocre
1	Apenas audible	Muy intensa	Muy intenso	Muy intensas	Muy rápida	Muy mediocre	Sobremodulada permanentemente	Inutilizable

Observaciones especiales:

- a) Con la palabra código SINPO o SINPFEMO seguida de un grupo de cinco u ocho cifras que describan, respectivamente, las cinco u ocho características que figuran en el código correspondiente, se forma un informe codificado.
- b) Para las características no evaluadas, se utilizará la letra X en vez de una cifra.
- c) Si bien el código SINPFEMO está previsto para la radiotelefonía, puede también utilizarse para la radiotelegrafía.
- d) La apreciación de conjunto en la radiotelegrafía debe interpretarse en la forma indicada en los cuadros I y II siguientes:

API6-1

NOC API7 Rev.

APÉNDICE 16

Canales radiotelefónicos en las bandas del servicio móvil marítimo entre 4 000 y 23 000 kHz

(Véase el artículo 60, sección IV)

1. La distribución de los canales radiotelefónicos que han de utilizar las estaciones costeras y las estaciones de barco en las bandas atribuidas al servicio móvil marítimo se indica en las dos secciones siguientes:

Sección A — Cuadro de frecuencias de transmisión dúplex en banda lateral única (canales de dos frecuencias), en kHz:

Sección B — Cuadro de frecuencias de transmisión simplex en banda lateral única (canales de una frecuencia) y de frecuencias de transmisión entre barcos en bandas cruzadas (dos frecuencias).

2. En el apéndice 17 se indican las características técnicas de los transmisores de banda lateral única.

3. A cada estación costera se le podrán asignar una o varias series de frecuencias de la sección A (salvo las frecuencias mencionadas en el párrafo 5 siguiente) que utilizará en lo posible asociadas por pares (véase el número 4381); cada par comprende una frecuencia de transmisión y una frecuencia de recepción. Las series deben elegirse teniendo en cuenta las zonas de servicio y evitando en lo posible las interferencias perjudiciales entre las transmisiones de las diferentes estaciones costeras.

4. Las frecuencias de la sección B están previstas para su utilización en común en el mundo entero por los barcos de todas las categorías, habida cuenta de las necesidades del tráfico, para las transmisiones de los barcos des-

tinadas a las estaciones costeras y para las comunicaciones entre barcos. También podrán utilizarse en común en el mundo entero para las transmisiones de las estaciones costeras (explotación simplex) a condición de que la potencia de cresta no rebase 1 kW (véase la Recomendación 304).

5. Se atribuyen para la llamada las frecuencias siguientes de la sección A:

- Canal N.º 421 en la banda de 4 MHz;
- Canal N.º 606 en la banda de 6 MHz;
- Canal N.º 821 en la banda de 8 MHz;
- Canal N.º 1221 en la banda de 12 MHz;
- Canal N.º 1621 en la banda de 16 MHz;
- Canal N.º 2221 en la banda de 22 MHz.

Las demás frecuencias de las secciones A y B son frecuencias de trabajo.

6. a) Las estaciones que transmiten en banda lateral única deben funcionar solamente en las frecuencias portadoras indicadas en las secciones A y B, de acuerdo con las características técnicas especificadas en el apéndice 17. Estas estaciones deberán funcionar siempre en la banda lateral superior.

b) Las estaciones que transmiten en banda lateral única deben utilizar únicamente las clases de emisión R3E y J3E. No obstante, conviene que las administraciones limiten en lo posible a la clase de emisión J3E la utilización de los canales N.ºs 401, 601, 801, 1201, 1601 y 2201.

7. Si una administración autoriza el empleo de frecuencias distintas de las que figuran en las secciones A y B, sus comunicaciones radiotelefónicas no deberán causar interferencia perjudicial a las estaciones radiotelefónicas del servicio móvil marítimo que empleen frecuencias especificadas en los cuadros siguientes.

SECCIÓN A
Cuadro de frecuencias de transmisiones de televisión en banda lateral única
(casales de dos frecuencias), en MHz

Canal N.º	Banda de 4 MHz				Canal N.º	Banda de 6 MHz				Canal N.º	Banda de 8 MHz				Canal N.º	Banda de 12 MHz				Canal N.º	Banda de 16 MHz				Canal N.º	Banda de 22 MHz			
	Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras	Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras		Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras	Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras		Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras	Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras		Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras	Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras		Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras	Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras		Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras	Frecuencias asignadas	Frecuencias portadoras
401	4.357,4	4.358,8	4.064,4	4.064,4	601	6.200,8	6.201,4	6.200,8	6.201,4	801	8.185,4	8.186,4	8.185,4	8.186,4	12.001,4	12.002,4	12.001,4	12.002,4	16.001,4	16.002,4	16.001,4	16.002,4	22.001,4	22.002,4	22.001,4	22.002,4			
402	4.360,8	4.361,4	4.067,8	4.067,8	602	6.203,2	6.203,8	6.203,2	6.203,8	802	8.188,8	8.189,4	8.188,8	8.189,4	12.004,8	12.005,4	12.004,8	12.005,4	16.004,8	16.005,4	16.004,8	16.005,4	22.004,8	22.005,4	22.004,8	22.005,4			
403	4.363,2	4.363,8	4.070,2	4.070,2	603	6.205,6	6.206,2	6.205,6	6.206,2	803	8.191,2	8.191,8	8.191,2	8.191,8	12.007,2	12.007,8	12.007,2	12.007,8	16.007,2	16.007,8	16.007,2	16.007,8	22.007,2	22.007,8	22.007,2	22.007,8			
404	4.365,6	4.366,2	4.072,6	4.072,6	604	6.208,0	6.208,6	6.208,0	6.208,6	804	8.193,6	8.194,2	8.193,6	8.194,2	12.009,6	12.010,2	12.009,6	12.010,2	16.009,6	16.010,2	16.009,6	16.010,2	22.009,6	22.010,2	22.009,6	22.010,2			
405	4.368,0	4.368,6	4.075,0	4.075,0	605	6.210,4	6.211,0	6.210,4	6.211,0	805	8.196,0	8.196,6	8.196,0	8.196,6	12.012,0	12.012,6	12.012,0	12.012,6	16.012,0	16.012,6	16.012,0	16.012,6	22.012,0	22.012,6	22.012,0	22.012,6			
406	4.370,4	4.371,0	4.077,4	4.077,4	606	6.212,8	6.213,4	6.212,8	6.213,4	806	8.198,4	8.199,0	8.198,4	8.199,0	12.014,4	12.015,0	12.014,4	12.015,0	16.014,4	16.015,0	16.014,4	16.015,0	22.014,4	22.015,0	22.014,4	22.015,0			
407	4.372,8	4.373,4	4.079,8	4.079,8	607	6.215,2	6.215,8	6.215,2	6.215,8	807	8.200,8	8.201,4	8.200,8	8.201,4	12.016,8	12.017,4	12.016,8	12.017,4	16.016,8	16.017,4	16.016,8	16.017,4	22.016,8	22.017,4	22.016,8	22.017,4			
408	4.375,2	4.375,8	4.082,2	4.082,2	608	6.217,6	6.218,2	6.217,6	6.218,2	808	8.203,2	8.203,8	8.203,2	8.203,8	12.019,2	12.019,8	12.019,2	12.019,8	16.019,2	16.019,8	16.019,2	16.019,8	22.019,2	22.019,8	22.019,2	22.019,8			
409	4.377,6	4.378,2	4.084,6	4.084,6	609	6.220,0	6.220,6	6.220,0	6.220,6	809	8.205,6	8.206,2	8.205,6	8.206,2	12.021,6	12.022,2	12.021,6	12.022,2	16.021,6	16.022,2	16.021,6	16.022,2	22.021,6	22.022,2	22.021,6	22.022,2			
410	4.380,0	4.380,6	4.087,0	4.087,0	610	6.222,4	6.223,0	6.222,4	6.223,0	810	8.208,0	8.208,6	8.208,0	8.208,6	12.024,0	12.024,6	12.024,0	12.024,6	16.024,0	16.024,6	16.024,0	16.024,6	22.024,0	22.024,6	22.024,0	22.024,6			
411	4.382,4	4.383,0	4.089,4	4.089,4	611	6.224,8	6.225,4	6.224,8	6.225,4	811	8.210,4	8.211,0	8.210,4	8.211,0	12.026,4	12.027,0	12.026,4	12.027,0	16.026,4	16.027,0	16.026,4	16.027,0	22.026,4	22.027,0	22.026,4	22.027,0			
412	4.384,8	4.385,4	4.091,8	4.091,8	612	6.227,2	6.227,8	6.227,2	6.227,8	812	8.212,8	8.213,4	8.212,8	8.213,4	12.028,8	12.029,4	12.028,8	12.029,4	16.028,8	16.029,4	16.028,8	16.029,4	22.028,8	22.029,4	22.028,8	22.029,4			
413	4.387,2	4.387,8	4.094,2	4.094,2	613	6.229,6	6.230,2	6.229,6	6.230,2	813	8.215,2	8.215,8	8.215,2	8.215,8	12.031,2	12.031,8	12.031,2	12.031,8	16.031,2	16.031,8	16.031,2	16.031,8	22.031,2	22.031,8	22.031,2	22.031,8			
414	4.389,6	4.390,2	4.096,6	4.096,6	614	6.232,0	6.232,6	6.232,0	6.232,6	814	8.217,6	8.218,2	8.217,6	8.218,2	12.033,6	12.034,2	12.033,6	12.034,2	16.033,6	16.034,2	16.033,6	16.034,2	22.033,6	22.034,2	22.033,6	22.034,2			
415	4.400,8	4.401,4	4.107,8	4.107,8	615	6.234,4	6.235,0	6.234,4	6.235,0	815	8.220,0	8.220,6	8.220,0	8.220,6	12.036,0	12.036,6	12.036,0	12.036,6	16.036,0	16.036,6	16.036,0	16.036,6	22.036,0	22.036,6	22.036,0	22.036,6			
416	4.403,2	4.403,8	4.110,2	4.110,2	616	6.236,8	6.237,4	6.236,8	6.237,4	816	8.222,4	8.223,0	8.222,4	8.223,0	12.038,4	12.039,0	12.038,4	12.039,0	16.038,4	16.039,0	16.038,4	16.039,0	22.038,4	22.039,0	22.038,4	22.039,0			
417	4.405,6	4.406,2	4.112,6	4.112,6	617	6.239,2	6.239,8	6.239,2	6.239,8	817	8.224,8	8.225,4	8.224,8	8.225,4	12.040,8	12.041,4	12.040,8	12.041,4	16.040,8	16.041,4	16.040,8	16.041,4	22.040,8	22.041,4	22.040,8	22.041,4			
418	4.408,0	4.408,6	4.115,0	4.115,0	618	6.241,6	6.242,2	6.241,6	6.242,2	818	8.227,2	8.227,8	8.227,2	8.227,8	12.043,2	12.043,8	12.043,2	12.043,8	16.043,2	16.043,8	16.043,2	16.043,8	22.043,2	22.043,8	22.043,2	22.043,8			
419	4.410,4	4.411,0	4.117,4	4.117,4	619	6.244,0	6.244,6	6.244,0	6.244,6	819	8.229,6	8.230,2	8.229,6	8.230,2	12.045,6	12.046,2	12.045,6	12.046,2	16.045,6	16.046,2	16.045,6	16.046,2	22.045,6	22.046,2	22.045,6	22.046,2			
420	4.412,8	4.413,4	4.119,8	4.119,8	620	6.246,4	6.247,0	6.246,4	6.247,0	820	8.232,0	8.232,6	8.232,0	8.232,6	12.048,0	12.048,6	12.048,0	12.048,6	16.048,0	16.048,6	16.048,0	16.048,6	22.048,0	22.048,6	22.048,0	22.048,6			
421	4.415,2	4.415,8	4.122,2	4.122,2	621	6.248,8	6.249,4	6.248,8	6.249,4	821	8.234,4	8.235,0	8.234,4	8.235,0	12.050,4	12.051,0	12.050,4	12.051,0	16.050,4	16.051,0	16.050,4	16.051,0	22.050,4	22.051,0	22.050,4	22.051,0			
422	4.417,6	4.418,2	4.124,6	4.124,6	622	6.251,2	6.251,8	6.251,2	6.251,8	822	8.236,8	8.237,4	8.236,8	8.237,4	12.052,8	12.053,4	12.052,8	12.053,4	16.052,8	16.053,4	16.052,8	16.053,4	22.052,8	22.053,4	22.052,8	22.053,4			
423	4.420,0	4.420,6	4.127,0	4.127,0	623	6.253,6	6.254,2	6.253,6	6.254,2	823	8.239,2	8.239,8	8.239,2	8.239,8	12.055,2	12.055,8	12.055,2	12.055,8	16.055,2	16.055,8	16.055,2	16.055,8	22.055,2	22.055,8	22.055,2	22.055,8			
424	4.422,4	4.423,0	4.129,4	4.129,4	624	6.256,0	6.256,6	6.256,0	6.256,6	824	8.241,6	8.242,2	8.241,6	8.242,2	12.057,6	12.058,2	12.057,6	12.058,2	16.057,6	16.058,2	16.057,6	16.058,2	22.057,6	22.058,2	22.057,6	22.058,2			
425	4.424,8	4.425,4	4.131,8	4.131,8	625	6.258,4	6.259,0	6.258,4	6.259,0	825	8.244,0	8.244,6	8.244,0	8.244,6	12.060,0	12.060,6	12.060,0	12.060,6	16.060,0	16.060,6	16.060,0	16.060,6	22.060,0	22.060,6	22.060,0	22.060,6			
426	4.427,2	4.427,8	4.134,2	4.134,2	626	6.260,8	6.261,4	6.260,8	6.261,4	826	8.246,4	8.247,0	8.246,4	8.247,0	12.062,4	12.063,0	12.062,4	12.063,0	16.062,4	16.063,0	16.062,4	16.063,0	22.062,4	22.063,0	22.062,4	22.063,0			

* Ver las condiciones de utilización de las frecuencias portadoras de 4.122 MHz en los números 2062, 2063, 2064 y 2065.
* Ver las condiciones de utilización de las frecuencias portadoras de 4.215,5 MHz en el número 2066.

SECCIÓN B

**Cuadro de frecuencias de transmisión simplex en banda lateral única (canales de una frecuencia)
y de frecuencias de transmisión entre barcos en banda cruzada (dos frecuencias), en kHz**

(Véase el punto 4 del presente apéndice)

Banda de 4 MHz		Banda de 6 MHz		Banda de 8 MHz		Banda de 12 MHz		Banda de 16 MHz		Banda de 22 MHz	
Fre- cuen- cia por- ta- do- ra	Fre- cuen- cia asig- na- da	Fre- cuen- cias por- ta- do- ras	Fre- cuen- cias asig- na- das	Fre- cuen- cias por- ta- do- ras	Fre- cuen- cias asig- na- das	Fre- cuen- cias por- ta- do- ras	Fre- cuen- cias asig- na- das	Fre- cuen- cias por- ta- do- ras	Fre- cuen- cias asig- na- das	Fre- cuen- cias por- ta- do- ras	Fre- cuen- cias asig- na- das
4 143,6	4 145	6 218,6	6 220	8 291,1	8 292,5	12 429,2	12 430,6	16 587,1	16 588,5	22 124	22 125,4
		6 221,6	6 223	8 294,2	8 295,6	12 432,3	12 433,7	16 590,2	16 591,6	22 127,1	22 128,5
						12 435,4	12 436,8	16 593,3	16 594,7	22 130,2	22 131,6
										22 133,3	22 134,7
										22 136,4	22 137,8

AP17-1

MOD AP17A APÉNDICE 17

Características técnicas de los transmisores de banda lateral única utilizados para la radiotelefonía en el servicio móvil marítimo, en las bandas comprendidas entre 1 606,5 (1 605 Región 2) kHz y 4 000 kHz y entre 4 000 kHz y 23 000 kHz

(Véase el artículo 60, Sección IV)

- I. Potencia de la portadora:
 - a) Para las emisiones de clase R3E, la potencia de la portadora será:

Bandas comprendidas entre 1 606,5 (1 605 Región 2) kHz y 4 000 kHz

 - transmisores de las estaciones costeras hasta el 1º de enero de 1982 y transmisores de las estaciones de barco en servicio o que se instalen antes del 2 de enero de 1982: 16 ± 2 dB inferior a la potencia en la cresta de la envolvente de la emisión;
 - transmisores de las estaciones costeras a partir del 1º de enero de 1982 y transmisores de estaciones de barco instalados después del 1º de enero de 1982: 18 ± 2 dB inferior a la potencia en la cresta de la envolvente de la emisión;

Bandas comprendidas entre 4 000 kHz y 23 000 kHz

 - transmisores de las estaciones de barco en servicio o los instalados antes del 2 de enero de 1978: 16 ± 2 dB inferior a la potencia en la cresta de la envolvente de la emisión;
 - transmisores de las estaciones costeras a partir del 1º de enero de 1978 y transmisores de estaciones de barco instalados después del 1º de enero de 1978: 18 ± 2 dB inferior a la potencia en la cresta de la envolvente de la emisión;

API7-3

5. La modulación de frecuencia no deseada de la onda portadora debe ser lo suficientemente reducida para no crear distorsiones perjudiciales.
6. En el caso de emisiones de clase H3E, R3E o J3E, la potencia de toda emisión no deseada aplicada a la línea de alimentación de la antena en toda frecuencia discreta, debe mantenerse, cuando el transmisor funcione con su potencia en la cresta de la envolvente máxima, dentro de los límites que se indican en el cuadro siguiente:

a) Transmisores en servicio o que se instalen antes del 2 de enero de 1982¹:

Diferencia Δ entre la frecuencia de la emisión no deseada ² y la frecuencia asignada ³ (kHz)	Atenuación mínima inferior a la potencia en la cresta de la envolvente
$1.6 < \Delta \leq 4.8$	28 dB
$4.8 < \Delta \leq 8$	38 dB
$8 < \Delta$	43 dB sin que la potencia de la emisión no deseada exceda de 50 mW

En lo que se refiere a las emisiones fuera de banda⁴ y a las emisiones no esenciales⁵ que resultan del proceso de modulación, pero que no entran en el espectro de las emisiones fuera de banda⁴, cuando se quiera comprobar si una transmisión con onda portadora reducida o suprimida satisface estas condiciones, podrá aplicarse a la entrada del transmisor una señal constituida por dos audiofrecuencias suficientemente alejadas entre sí para que todos los productos de intermodulación aparezcan en frecuencias que disten como mínimo 1,6 kHz de la frecuencia asignada.

Véanse las Notas en la página API7-4.

API7-2

- b) Para las emisiones de clase J3E, la potencia de la portadora será por lo menos de 40 dB inferior a la potencia en la cresta de la envolvente de la emisión.
2. Las estaciones costeras y las de barco transmitirán en la banda lateral superior solamente.
3. La banda de audiofrecuencia transmitida debe extenderse de 350 Hz a 2 700 Hz y la variación de amplitud en función de la frecuencia no será superior a 6 dB.
4. La frecuencia de la portadora de los transmisores se mantendrá dentro de las siguientes tolerancias:
- a) Estaciones costeras: ± 20 Hz
- b) Estaciones de barco:
Bandas comprendidas entre 1 606,5 (1 605 Región 2) kHz y 4 000 kHz
- tolerancia aplicable a los transmisores en servicio y a los que se instalen antes del 2 de enero de 1982: ± 100 Hz; la variación máxima para periodos cortos (unos 15 minutos) es de ± 40 Hz;
 - tolerancia aplicable a los transmisores instalados después del 1º de enero de 1982 pero antes del 2 de enero de 1985: ± 50 Hz;
 - tolerancia aplicable a los transmisores que se instalen después del 1º de enero de 1985 y a todos los transmisores después del 1º de enero de 1990: ± 40 Hz;
- Bandas comprendidas entre 4 000 kHz y 23 000 kHz*
- tolerancia aplicable a los transmisores en servicio y a los instalados antes del 2 de enero de 1978: ± 100 Hz; la variación máxima para periodos cortos (unos 15 minutos) es de ± 40 Hz;
 - tolerancia aplicable a los transmisores instalados después del 1º de enero de 1978 y a todos los transmisores después del 1º de enero de 1990: ± 50 Hz.

API7-4

b) Transmisores instalados después del 1º de enero de 1982 1:

Diferencia Δ entre la frecuencia de la emisión no deseada 2 y la frecuencia asignada 3 (kHz)	Atenuación mínima inferior a la potencia en la cresta de la envolvente
$1.5 < \Delta \leq 4.5$	31 dB
$4.5 < \Delta \leq 7.5$	38 dB
$7.5 < \Delta$	43 dB sin que la potencia de la emisión no deseada exceda de 50 mW

En lo que se refiere a las emisiones fuera de banda 4 y a las emisiones no esenciales 5 que resultan del proceso de modulación, pero que entran en el espectro de las emisiones fuera de banda 4, cuando se quiera comprobar si una transmisión con onda portadora reducida o suprimida satisface estas condiciones, podrá aplicarse a la entrada del transmisor una señal constituida por dos audiofrecuencias suficientemente alejadas entre sí para que todos los productos de intermodulación aparezcan en frecuencias que disten como mínimo 1,5 kHz de la frecuencia asignada.

1 Todas las administraciones reconocen la necesidad de reducir el nivel de las emisiones no deseadas y se esforzarán en consecuencia para que todos los transmisores de nuevo diseño de los que ellas sean responsables satisfagan los nuevos requisitos lo más pronto posible antes del 2 de enero de 1982.

2 Emisión no deseada: véase el artículo 1, número 140.

3 La frecuencia asignada es 1 400 Hz superior a la frecuencia portadora (véase el número 4194).

4 Emisión fuera de banda: véase el artículo 1, número 138.

5 Emisión no esencial: véase el artículo 1, número 139.

API18-1

NOC AP18

APÉNDICE 18

Cuadro de frecuencias de transmisión para estaciones del servicio móvil marítimo en la banda 156-174 MHz

(Véanse el número 613 y los artículos 59 y 60)

Nota 1: Para facilitar la comprensión del cuadro véanse las siguientes notas a) a q).

Nota 2: Los canales 01 a 28 (salvo los canales 15 y 17) son los del apéndice 18 al Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1959, y los canales 15, 17 y 60 a 88 son los canales adicionales puestos a disposición para asignaciones según lo dispuesto en el apéndice 18 Mar al Reglamento de Radiocomunicaciones, Ginebra, 1967 (véase la Resolución 308).

Nota 3: Los canales adicionales se han designado con los números 60 a 88 para distinguirlos mejor de los canales ya existentes.

AP18-3

Número del canal	Notas	Frecuencias de transmisión (MHz)		Entre barcos	Operaciones portuarias		Movimiento de barcos		Correspondencia pública
		Estaciones de barco	Estaciones costeras		Una frecuencia	Dos frecuencias	Una frecuencia	Dos frecuencias	
16		156.800	156.800						
17	m)	156.850	156.850	13	13				
17	g)/l)	156.875		11					
18	n)	156.900	161.500		3		22		
78		156.925	161.525		12		13	27	
19	n)	156.950	161.550		4		21		
79	p)	156.975	161.575		14		1		
20	n)	157.000	161.600		1		23		
80	p)/l)	157.025	161.625		16		2		
21	n)/l)	157.050	156.050		5		20		
			161.650						
81		157.075	161.675		15		10	28	
22	n)	157.100	161.700		2		24		
82		157.125	161.725		13		11	26	
23	l)	157.150	156.150						5
			161.750						
83	l)	157.175	156.175						16
			156.775						
24		157.200	161.800					4	
84		157.225	161.825		24		12	13	
25		157.250	161.850					3	
85		157.275	161.875					17	
26		157.300	161.900					1	
86	q)	157.325	161.925					15	
27		157.350	161.950					2	
87		157.375	161.975					14	
28		157.400	162.000					6	
88	j)	157.425	162.025					18	

AP18-2

Número del canal	Notas	Frecuencias de transmisión (MHz)		Entre barcos	Operaciones portuarias		Movimiento de barcos		Correspondencia pública
		Estaciones de barco	Estaciones costeras		Una frecuencia	Dos frecuencias	Una frecuencia	Dos frecuencias	
60	j)	156.025	160.625		17		9	25	
01	l)	156.050	160.650		10		15	8	
61		156.075	160.675		23		3	19	
02		156.100	160.700		8		17	10	
62		156.125	160.725		20		6	22	
03	l)	156.150	160.750		9		16	9	
63	l)	156.175	160.775		18		8	24	
04		156.200	160.800		11		14	7	
64		156.225	160.825		22		4	20	
05		156.250	160.850		6		19	12	
65		156.275	160.875		21		5	21	
06	n)	156.300		1					
66		156.325	160.925		19		7	23	
07		156.350	160.950		7		18	11	
67	n)	156.375	156.375	10	10		9		
08		156.400		2					
68	p)	156.425	156.425		6		2		
09	o)	156.450	156.450	5	5		12		
69	p)	156.475	156.475	9	11		4		
10	n)	156.500	156.500	3	9		10		
70	o)	156.525		6					
11	p)	156.550	156.550		3		1		
71	p)	156.575	156.575		7		6		
12	p)	156.600	156.600		1		3		
72	o)	156.625		7					
13	p)	156.650	156.650	4	4		5		
73	n)	156.675	156.675	8	12		11		
14	p)	156.700	156.700		2		7		
74	p)	156.725	156.725		8		8		
15	g)/l)	156.750	156.750	12	14				
75	m)			Banda de guarda 156.7625	156.7875				

AP18-5

- h)* La frecuencia de 156,300 MHz (canal 06) (véanse los números 2993 y 4154) podrá también utilizarse para comunicaciones entre estaciones de barco y estaciones de aeronave que participen en operaciones coordinadas de búsqueda y salvamento. Las estaciones de barco evitarán causar interferencias perjudiciales a dichas comunicaciones en el canal 06, así como a las comunicaciones entre las estaciones de aeronave, los barcos rompelielos y los barcos auxiliados por ellos durante la época de hielos.
- i)* En Francia y en Bélgica, las frecuencias 156,050 MHz, 156,150 MHz y 156,175 MHz se utilizan en los canales 01, 03 y 63 respectivamente, por las estaciones de barco, y también en los canales 21, 23 y 83, respectivamente, por las estaciones costeras en el caso de sistemas especiales semiduplex de correspondencia pública con una separación de 1 MHz entre las frecuencias de transmisión y de recepción. Esas disposiciones especiales dejarán de utilizarse a más tardar el 1º de enero de 1983.
- j)* Los canales 60 y 88 podrán utilizarse a reserva de arreglos particulares entre las administraciones interesadas y las que tengan servicios a los que se haya atribuido esa banda y puedan ser afectados.
- k)* Las frecuencias de este cuadro podrán utilizarse también para las radiocomunicaciones en aguas interiores, según lo especificado en el número 613.
- l)* Los canales 15 y 17 podrán utilizarse también para las comunicaciones a bordo, siempre que la potencia aparente radiada no exceda de 1 vatio y a reserva de las reglamentaciones nacionales de las administraciones interesadas cuando los canales se usen en sus aguas territoriales (véase, no obstante, la Recomendación 365).
- m)* Esta banda de guarda se aplicará a partir de 1º de enero de 1983 (véanse los números 3033, 3033.1, 4393 y 4393.1).
- n)* Estas frecuencias podrán también utilizarse, en caso necesario, en la zona marítima europea y en Canadá (canales 10, 67, 73) por cada administración interesada, para comunicaciones entre estaciones de barco, estaciones de aeronave y estaciones terrestres participantes en operaciones coordinadas de búsqueda y salvamento y contra la contaminación en zonas locales, en las condiciones especificadas en los números 4144, 4148, 4149, 4150, 4151, 4152 y 4153.
- o)* Las tres primeras frecuencias a utilizar de preferencia para los fines indicados en la nota *c)* son las de 156,450 MHz (canal 09), 156,525 MHz (canal 70) y 156,625 MHz (canal 72).

AP18-4

NOTAS REFERENTES AL CUADRO

- a)* Las cifras de la columna "Entre barcos" indican el orden normal en que las estaciones móviles deben poner en servicio los canales.
- b)* Las cifras de las columnas "Operaciones portuarias", "Movimiento de barcos" y "Correspondencia pública" indican el orden normal en que cada estación costera debe poner en servicio los canales. No obstante, en algunos casos, quizá sea necesario omitir canales a fin de evitar interferencias perjudiciales entre los servicios de las estaciones costeras próximas.
- c)* Las administraciones podrán designar frecuencias de los servicios entre barcos, operaciones portuarias y movimiento de barcos para uso de las aeronaves ligeras y helicópteros que deseen comunicar con barcos o con estaciones costeras que participen en operaciones cuyo objetivo primordial sea el apoyo a la navegación, en las condiciones especificadas en los números 4144, 4148, 4149, 4150, 4151, 4152 y 4153. Sin embargo la utilización de los canales compartidos con la correspondencia pública estará sujeta al acuerdo previo entre las administraciones interesadas y las que tengan servicios que puedan ser afectados.
- d)* Los canales del presente apéndice (salvo los canales 06, 15, 16, 17, 75 y 76) podrán también utilizarse para la transmisión de datos a gran velocidad y de facsimil, a reserva de arreglos particulares entre las administraciones interesadas y las que tengan servicios que puedan ser afectados.
- e)* Excepto en los Estados Unidos de América, los canales del presente apéndice, y de preferencia dos canales adyacentes de las series 87, 28, 88, podrán utilizarse para los sistemas de telegrafía de banda estrecha de impresión directa y de transmisión de datos, salvo los canales 06, 15, 16, 17, 75 y 76, a reserva de arreglos especiales entre las administraciones interesadas y las que tengan servicios que puedan ser afectados.
- f)* Los canales de dos frecuencias del servicio de operaciones portuarias (18, 19, 20, 21, 22, 79 y 80) podrán ser empleados para la correspondencia pública, a reserva de arreglos particulares entre las administraciones interesadas y las que tengan servicios que puedan ser afectados.
- g)* Hasta el 1º de enero de 1983, en los canales 15 y 17, la potencia radiada aparente de los transmisores de las estaciones de barco no excederá de 1 vatio.

API9-1

NOC API9 APÉNDICE 19

Características técnicas de los transmisores y receptores utilizados en el servicio móvil marítimo en la banda 156-174 MHz

(Véanse los artículos 59 y 60, el apéndice 18 y la Resolución 308)

1. Se utilizará únicamente la modulación de frecuencia con una preatenuación de 6 dB por octava (modulación de fase).
2. La desviación de frecuencia correspondiente al 100% de modulación se aproximará lo más posible a ± 5 kHz. En ningún caso excederá de ± 5 kHz.
3. La tolerancia de frecuencia de las estaciones costeras y de barco será de 10 millonésimas (véase la nota 27) del apéndice 7).
4. Cuando se transmita en una de las frecuencias indicadas en el cuadro del apéndice 18, la radiación de cada estación deberá estar, en su origen, polarizada verticalmente.
5. La banda de audiofrecuencia se limitará a 3 000 Hz.
6. La potencia media de los transmisores de estaciones de barco debe poder reducirse fácilmente a un valor inferior o igual a 1 vatio.

API8-6

p) Estos canales (68, 69, 71, 72, 13, 14, 74, 79 y 80) deberán ser utilizados de preferencia por el servicio de movimiento de barcos, pero podrán asignarse al servicio de operaciones portuarias mientras no sean requeridos para el servicio de movimiento de barcos, si esta medida se revela necesaria en una zona determinada.

q) Este canal (86) podrá ser utilizado como canal de llamada, en el caso de que fuera preciso en un sistema de radiotelefonía automática que hubiese recomendado el CCIR.

AP20-1

NOC AP19A

APÉNDICE 20

Características de los equipos utilizados para las comunicaciones a bordo en las bandas de frecuencias comprendidas entre 450 y 470 MHz

(Véanse los números 669 y 670)

1. Se procurará que los equipos estén provistos del número suficiente de canales para conseguir un servicio satisfactorio en la zona prevista.
2. La potencia radiada aparente se limitará al mínimo necesario para obtener un servicio satisfactorio; en ningún caso podrá ser superior a 2 vatios. Cuando sea posible en la práctica, los equipos irán provistos de un dispositivo adecuado que permita reducir fácilmente la potencia de salida en, por lo menos, 10 dB.
3. Cuando los equipos se instalen en puntos fijos de los barcos, la altura de la antena no debe sobrepasar el nivel del puente en más de 3,50 metros.
4. Se utilizará únicamente la modulación de frecuencia con una atenuación de 6 dB por octava (modulación de fase).
5. La desviación de frecuencia no excederá de ± 5 kHz.
6. La tolerancia de frecuencias es de 5 millonésimas.
7. La banda de audiofrecuencia se limitará a 3 000 Hz.

AP20-2

8. Las señales de telemando, telemedida, y otras señales distintas de las telefónicas se codificarán para reducir al mínimo la posibilidad de que las señales interferentes accionen los dispositivos correspondientes.

9. Si fuera preciso emplear repetidores a bordo de un barco, deberán utilizarse los pares de frecuencias siguientes (véase también el número 670):

457,525 MHz y 467,525 MHz

457,550 MHz y 467,550 MHz

457,575 MHz y 467,575 MHz

AP21-1

MOD AP6

APÉNDICE 21

**Presentación de los datos de comprobación técnica
internacional de las emisiones**

(Véase el artículo 20)

**Sección I. Informes relativos a estaciones de los servicios
de radiocomunicación terrenal**

I. Conviene que los informes relativos a los resultados de las mediciones de frecuencia contengan, en la medida de lo posible, los datos siguientes:

- a) identificación de la estación de comprobación técnica (administración u organización y ubicación);
- b) fecha de la medición;
- c) hora de la medición (UTC);
- d) distintivo de llamada o cualquier otro medio de identificación de la estación observada, o ambos;
- e) clase de emisión¹;
- f) frecuencia asignada o frecuencia de referencia;
- g) tolerancia de frecuencia;
- h) frecuencia medida;
- i) precisión de la medición;
- j) desviación con relación a la frecuencia asignada o a la frecuencia de referencia;

¹ La clase de emisión comprende las características esenciales incluidas en el artículo 4 y, de ser posible, las características suplementarias incluidas en el apéndice 6. Si hay características que no pueden ser determinadas, su símbolo se reemplazará por un guión. Sin embargo, en el caso de que una estación no pueda identificar sin lugar a dudas si la portadora está modulada en frecuencia o en fase, se indicará el símbolo de modulación de frecuencia (F).

(Continuará.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13327 *ORDEN de 2 de junio de 1987 por la que se fija el valor del cartón para el juego del bingo.*

El Real Decreto 228/1981, de 5 de febrero, por el que se regula la tasa sobre los juegos de suerte, envite o azar, modificado por el Real Decreto 1675/1981, de 19 de junio, establece en su artículo 9.º A) que el valor del material será fijado por el Ministerio de Hacienda, que podrá revisarlo de acuerdo con el coste de elaboración.

La Orden de 15 de diciembre de 1977, en su artículo 2.º fijó en dos pesetas por unidad de cartón, cualquiera que sea el valor facial asignado al mismo.

La evolución de la demanda de cartones durante los años anteriores y la previsible para los próximos, son factores que unidos

a los avances tecnológicos experimentados en los últimos tiempos, permiten fijar un nuevo valor de los mismos atemperándolo a los costes de elaboración.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-1. Se fija el valor del cartón para el juego del bingo en una peseta cualquiera que sea el valor facial asignado al mismo.

2. El precio anterior tendrá vigencia en tanto por el Ministerio no se haga uso de la facultad de revisión a que se refiere el artículo 9.º A) del Real Decreto 1675/1981, de 19 de junio.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de junio de 1987.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Subsecretario.